Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 17/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 3/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EL INAN" – ID N° 253.177

Asunción, 30 de mayo de 2013

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 3/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EL INAN" I.D. Nº 253.177, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - I.N.A.N., ha convocado a una CONTRATACION DIRECTA N° 3/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EL INAN" I.D. Nº 253.177, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Participantes como sigue: **Alimentos y Servicios S.R.L. y Karuhe de Maria Florentina Rojas Servían.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Graciela Villalba Cabrera**, Directora Administrativa, el **Abog. José Benítez Aquino**, Asesor Jurídico, y el **Sr. Edgar Verdun**, Jefe del Dpto. de Suministro, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de mayo de 2013, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, el Art. 28° de la mencionada Ley de Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 3/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	R.U.C.	Monto Mínimo	Monto Máximo
Alimentos Y Servicios S.R.L	80022202-4	50.000.000.-	Gs. 93.500.000.-

Articulo 2° Imputar los montos resultantes de la presente Contratación Directa con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2013, asignados al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General